Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-001/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2839/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1271/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 21 de noviembre de 2022, identificado como Expediente NOT-0236-2022-000117, el Centro de Diagnóstico e Imágenes del H.C, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023";

Que, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 422.305;

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2023, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-28 07:52:53.865608

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Providencia de fecha 20 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM2023".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-28 07:52:53.865608